



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039-2016/DP-PAD

Lima, 27 JUL. 2016

VISTO:

El Proveído N° 20038 recaído en el Informe N° 0118-2016-DP/OGDH, que adjunta el Memorando N° 0482-2016-DP/OAF, mediante el que se solicita la emisión de la resolución que autorice el encargo de las funciones de la Jefatura del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882 y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

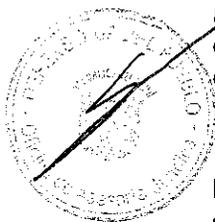
Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 047-96/DP se designó a doña Luz Marta Vega Palomino, en el cargo de Especialista en Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría SPA con efectividad al 1° de setiembre de 1996;

Que, asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 102-2001/DP se aprobó con efectividad al 1° de noviembre del 2001, el Anexo "Cuadro de Ubicación de Personal – Año 2001" que contenía las plazas, cargos y niveles correspondientes a los trabajadores de la institución, dentro del cual se encontraba el cargo directivo de Jefe de Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D5-A, que ocupa doña Luz Marta Vega Palomino;

Que, mediante Informe N° 0118-2016-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita la emisión de la resolución que autorice el encargo de las funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, a don Cayo Blas Dionicio, contratado bajo la modalidad de suplencia como Especialista Administrativo IV, con Nivel y Categoría P-6 en el Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido del 18 al 27 de julio de 2016, debido a que doña Luz Marta Vega Palomino, Jefa de Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, está haciendo uso de su descanso vacacional;

Que, el literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado mediante resoluciones administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, N° 027-2012/DP, N° 007-2013/DP y N° 035-2014/DP, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, asimismo, dispone que se configuran dos supuestos, correspondiendo en este caso aplicar el supuesto desarrollado en el literal e.2) referido al encargo de funciones;





Defensoría del Pueblo

Que, así también, el literal e.3) del artículo 58° del citado Reglamento dispone que la aprobación del encargo corresponde a la Primera Adjunta en caso de ausencia o vacancia, mayor a siete (7) días, del titular del cargo para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva de los niveles D5-B, D5-A, D6, D7-C, D7-B y D7-A;

Que, en tanto lo solicitado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano se ajusta a lo dispuesto por los numerales e.2) y e.3) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo y con el fin de asegurar la continuidad de la gestión institucional, es menester encargar a don Cayo Blas Dionicio las funciones de la Jefatura del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 18 al 27 de julio de 2016;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por los literales c) y r) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y en concordancia con los numerales e.2) y e.3) del literal e) del artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP y modificado mediante resoluciones administrativas N° 002-2011/DP, N° 009-2011/DP, N° 027-2012/DP, N° 007-2013/DP y N° 035-2014/DP, y estando al encargo efectuado mediante Resolución Administrativa N° 0038-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **Cayo BLAS DIONICIO** las funciones de la Jefatura del Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, por el período comprendido del 18 al 27 de julio de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



Rosanna Del Pozo Goicochea
Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
DEFENSORÍA DEL PUEBLO